



Informativo Actividades de Práctica (IX Semestre) 2022 Pedagogía en Educación Media en Matemáticas y Física Universidad de Chile

Actividades de Práctica

Corresponden a actividades relacionadas con el trabajo a desarrollar en el centro de práctica. Las actividades son parte de los cursos de “Práctica profesional II”, “Taller de Didáctica Especial Evaluación y Prácticas Pedagógicas” y “Didáctica Especial I”.

La asignatura de “Práctica Profesional II” es un curso que considera el diseño e implementación de clases de Matemáticas y de Física, entre séptimo año básico y tercer año medio.

La asignatura de “Taller de Didáctica Especial Evaluación y Prácticas Pedagógicas”, tiene como foco el diseño de proyectos pedagógicos para desarrollarlos en la asignatura de Orientación o en Consejo de curso, que sean pertinentes a las necesidades de los estudiantes desde el rol de jefatura de curso.

Para quienes se encuentran en la sección “Proyecto de Pedagogías en Contextos de Encierro”, las horas destinadas a Consejo de Curso serán reemplazadas por actividades de práctica orientadas al diseño e implementación de un Taller Socioeducativo y/o Tutoría en el centro asignado para contextos de encierro. Las actividades son monitoreadas por el/la profesor/a a cargo de la sección.

La asignatura de “Didáctica Especial I”, es un curso que considera la didáctica de la Matemática y la didáctica de la Física, cada una impartida por profesores/as de esas especialidades en forma separada. Este curso se nutre del contexto escolar y de las actividades de enseñanza que se realizan en los centros de práctica.

Los centros educativos donde se desarrollan las actividades de práctica son asignados por la coordinación de prácticas de la carrera, y corresponden a centros que poseen convenios de colaboración bidireccional con la Universidad de Chile.

Cada centro de práctica designa un/a docente de Matemáticas y otro/a de Física, que actúan como profesores/as guía de práctica de cada una de las asignaturas. A su vez, el centro designa un/a docente como profesor/a guía de Orientación o Consejo de Curso

(según corresponda en el centro), que puede ser distinto/a a los dos anteriores. Se espera que el curso destinado a las actividades de Orientación o Consejo de Curso en las que participará el/la docente en formación, sea uno de los que le han sido asignados para las asignaturas de Matemáticas o Física.

Los cursos asociados a la práctica “Práctica Profesional II” y “Taller de Didáctica Especial Evaluación y Prácticas Pedagógicas” se inscriben internamente (vía secretaría de estudios) solo a aquellos/as estudiantes que tengan aprobados todos los cursos hasta el octavo semestre de la carrera, es decir, quienes puedan abrir expediente para obtener la Licenciatura en Ciencias Exactas. Quienes no tengan aprobados los cursos deberán hacer la solicitud a la Escuela de Pedagogías Científicas en los plazos establecidos, los que serán informados vía U-Cursos.

El tiempo de dedicación a las actividades de práctica se desarrollan en al menos 12 horas cronológicas en los centros, en un período de 12 semanas como mínimo. Las actividades de práctica tienen 100% de asistencia, la cual será registrada en un “Formulario de Registro de Asistencia” enviado oportunamente.

Roles de el/la docente en formación:

- a. Tener disponible las mañanas de lunes a viernes para la realización de las actividades de práctica.
- b. Colaborar en la realización de las clases, dando apoyo al curso o a un grupo en particular, en común acuerdo con la/el profesor/a guía.
- c. Observar, al menos, 2 semanas de clases en Matemáticas y Física antes de la implementación.
- d. Colaborar en la construcción de material pedagógico siguiendo las orientaciones que indique su profesor/a guía o por iniciativa propia según lo observado.
- e. Guiar a las y los jóvenes en el logro de una tarea, prestando apoyo en lo que requieran, acompañándolos dentro de la sala de clases.
- f. Diseñar e implementar las horas pedagógicas totales de acuerdo al nivel de enseñanza:

7mo a 3ro medio	15 horas (matemática)	6 horas (física)
-----------------	-----------------------	------------------

(* esto puede modificarse según las condiciones sanitarias)

- g. En el caso de las actividades de Orientación y/o Jefatura de curso, el período de observación y colaboración se realizará en forma paralela al período de

permanencia, en uno de los cursos que fueron asignados para Física y/o Matemáticas ¹.

- h. Consignar asistencia en la carpeta de Registro de Actividades de Práctica (en formato físico o virtual). Es responsabilidad de la/el docente en formación consignar en este registro los horarios de permanencia semanales, la hora de llegada, salida y las actividades realizadas durante ese día (acompañamiento de clases, implementación de clases, suspensión de clases, cambio de actividad, entre otras). Este registro debe ser completado **cada vez que el/la docente en formación asista al establecimiento**. Las horas de permanencia en el centro de práctica serán revisadas periódicamente por el/la profesor/a gestor/a de práctica.
- i. Entregar al profesor/a guía y al tutor/a su diseño pedagógico, con un tiempo **mínimo de dos semanas** antes del inicio de su docencia. Si el diseño no es aprobado por el/la docente guía o tutor/a, la clase no podrá realizarse, extendiéndose el tiempo de su práctica. De ser reiterado el incumplimiento en la entrega de los diseños, **se podrá reprobador la práctica del docente en formación por incumplimiento de sus obligaciones**.

Funciones y roles de los/as profesores/as guía:

- a. Orientar el desarrollo de la práctica profesional, estableciendo una comunicación fluida con la o el docente en formación que permita aunar criterios para el proceso colaborativo.
- b. Acompañar y retroalimentar las implementaciones realizadas por el/la estudiante en práctica.
- c. Participar en el proceso de evaluación formativa a través de una pauta de evaluación que será entregada y devuelta a la universidad en forma oportuna.

Funciones de el/la docente en formación:

- a. Conocer y cumplir con los reglamentos de cada centro educacional (investigando o solicitando al centro, por ejemplo, el manual de convivencia escolar, el proyecto educativo institucional [PEI], los protocolos internos, etc.).
- b. Acompañar a la/el docente guía realizando actividades de colaboración propias del quehacer docente.

¹ Las actividades de Orientación y/o Consejo de Curso son principalmente de observación; sin embargo, las/os docentes en práctica pueden realizar actividades para conocer a las/os estudiantes si así lo acuerdan con sus profesores/as guías y tutores/as. Asimismo, si el Taller lo requiere, podrían solicitarse entrevistas a distintos actantes de la escuela.

- c. Mantener una actitud ética en todas las acciones que emprenda durante su proceso de práctica.
- d. Colaborar en las actividades pedagógicas y profesionales que se les solicite.
- e. Manifestar una presentación personal acorde a su rol docente y a lo exigido por el centro de práctica.
- f. Llegar puntualmente a las actividades de práctica, por lo que debe presentarse por lo menos 10 minutos antes de la hora de inicio de las actividades escolares.
- g. Mantener una actitud de respeto y diálogo con los diversos miembros de la comunidad educativa. En caso de suscitarse una situación especial, actuará con prudencia e informará a la profesora gestora de la Unidad de Práctica con copia a su profesor/a tutor/a de la Universidad.

Es necesario aclarar que, si bien se espera que el/la docente en formación sea proactivo/a, está en proceso de formación, por lo tanto, dentro de las posibilidades institucionales, contará siempre **con acompañamiento en el aula** para apoyar de manera continua sus actividades en el establecimiento.

Roles del/la profesor/a tutor/a:

- a. Es el/la profesor/a responsable académicamente del curso “Práctica Profesional II”.
- b. Realiza acompañamiento mediante tutorías en horarios establecidos.
- c. Revisa y retroalimenta las planificaciones de trayecto y detalladas que son insumos para la observación de forma presencial y/o por correo electrónico, según sea pertinente.
- d. Realiza acompañamiento en aula, con su respectiva retroalimentación, de forma inmediata o en la tutoría siguiente.
- e. Envía material de apoyo para las planificaciones, dependiendo de las necesidades de cada docente en formación.
- f. Retroalimentación final sobre los aprendizajes profesionales de la/el docente en formación y su estancia en el centro de práctica.
- g. Registra su asistencia al centro de práctica.
- h. Elabora la pauta de evaluación del desempeño de la/el docente en formación.
- i. Entrega al profesor/a guía la pauta de evaluación y luego la solicita para evaluar la práctica de la/el estudiante.
- j. Mantiene comunicación fluida y oportuna con el/la profesor/a guía.

Proceso de Evaluación

El proceso de evaluación contempla las siguientes instancias.

- a. La calificación de esta actividad se consignará en la asignatura de “Práctica Profesional II”, a cargo del Tutor/a de Práctica, y se considerará para ello el desempeño en aula, la planificación y preparación de clases, los materiales diseñados, según pautas previamente conocidas por los/as docentes en formación.
- b. Para la evaluación se considerará al menos un acompañamiento en aula por cada una de las prácticas de la/el docente en formación.
- c. Además, el/la docente en formación deberá realizar actividades de colaboración en los cursos asignados para Consejo de curso u Orientación. Estas actividades serán monitoreadas y evaluadas en la asignatura de “Taller de Didáctica Especial, Evaluación y Prácticas Pedagógicas”.
- d. En el caso de la sección “Proyecto de Pedagogías en Contextos de Encierro”, el docente en formación organiza, diseña e implementa colectivamente Talleres Socioeducativos y/o Tutorías en un centro administrado por el Servicio Mejor Niñez y SENAME, el que es acompañado y monitoreado por la/s docente/s a cargo de la sección.

Causales de REPROBACIÓN de la Práctica Profesional:

- a. Incurrir en hechos que atenten contra la ética profesional y la probidad docente.
- b. Haber obtenido nota inferior a cuatro en la asignatura “Práctica Profesional II” (Física y/o Matemática).
- c. Manifestar falta de responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones, entre las que cuentan impuntualidad reiterada, abandono sin autorización de su jornada de permanencia, reiteración en la no presentación de diseños pedagógicos, u otros que serán evaluados en su mérito por el/la profesor/a tutor/a y, en caso necesario, por el Comité Académico de la carrera.
- d. No cumplir con el 100% de asistencia al centro de práctica (presencial u horas de conexión remota).

Asistencia:

- a. La práctica posee como requisito un **100%** de asistencia al centro educacional.
- b. En el caso de faltar a la práctica, se debe justificar por escrito con un certificado dirigido a las unidades correspondientes en el Centro de Práctica (Jefe/a de UTP y profesores/as guía) y en la Universidad (escuela de pregrado, unidad de práctica y profesor/a tutor/a).
- c. Las horas que no asista deberán ser registradas y podrían ser recuperadas para completar las horas asignadas en **común acuerdo** con los/as profesores/as guía.

- d. **El registro de actividades de práctica**, debe ser llenado diariamente, indicando hora de entrada, hora de salida y actividades (clases, salidas, reuniones, etc.). Los datos solicitados son de exclusiva responsabilidad de la/el docente en formación y constituyen uno de los respaldos formales para acreditar su práctica, por lo tanto, su extracción o adulteración constituye una falta grave de posible reprobación.

Cualquier duda que surja respecto a las actividades de práctica, hacerlas llegar al correo dispuesto para ello practicas-pemmf@uchile.cl.

Comité Académico

Enero, 2022